



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 05/09/2019

Resolución Nº 19/282

Acta 038/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de agosto, 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 4095,50,=(cuatro mil noventa y cinco con cincuenta centècimos pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A., referente a nafta para bordeadoras de Municipio La Floresta, Gas Oil para vehiculos Matriculas, AIC 1536, AIC 1532

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

J. MICONE

Tone a Metal